

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia (Q), veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Asunto: Ordena Remisión Proceso
Proceso: Ejecutivo
Radicado: 630014003006-2022-00358-00

Con fundamento en lo reglado por el artículo 20 de la Ley 1116/2006 se ordena la remisión del presente proceso ejecutivo a la Superintendencia de Sociedades a fin de que haga parte del trámite concursal allí adelantado por la sociedad ejecutada.

Se ordena, además, el levantamiento de las medidas cautelares aquí decretadas en contra de la comentada entidad, **las cuales quedan vigentes a disposición del juez del concurso.**

Se **declara de plano la nulidad** de las actuaciones surtidas con posterioridad al 27 de septiembre de 2022, fecha en la que se admitió la sociedad demandada, al proceso de reorganización.

Líbrense oficios con destino a la Superintendencia mencionada y las entidades destinatarias de medidas cautelares.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO
Juez

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA – QUINDÍO LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN EL ESTADO N°175 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2022 BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ SECRETARIA
--

Firmado Por:
Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f17687bbd44bdf9fed1cbf436852bb7ed50f8bee1ccc1bd7091e2c36e883fe4**

Documento generado en 20/10/2022 10:03:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>